

**ACUERDO No. 017
(de junio 17 de 2026)**

“Por el cual se efectúa una liquidación y distribución de recursos de adición del Balance 2025, recursos adicionales y recursos convenio especial BID a los Ingresos y Gastos de Funcionamiento e inversión de la Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC, para la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con la Ordenanza No. 1012 de 25 de mayo de 2026”.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Oriente de Caldas en ejercicio de las facultades Legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 21 del Estatuto General, Ordenanza N° 1012 de 25 de mayo de 2026

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ordenanza N° 1008 de 18 de noviembre de 2025, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal 2026, dentro de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas hoy Institución Universitaria Oriente de Caldas-UNIOC, de la siguiente forma:

Ingresos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 14.093.425.871
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 12.142.477.612
1.2	Recursos de Capital	\$ 1.950.948.259

Gastos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	\$ 14.093.425.871
2.1	Funcionamiento	\$ 13.708.025.797
2.3.	Inversión	\$ 385.400.074

Nota: Aprobado su desagregación mediante Acuerdo No. 042 del 15 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo.

2. Que, mediante la Resolución de Rectoría No. 202 del 25 de febrero de 2026, se realiza el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2025 del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas- IES CINOC hoy Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC.
3. Que, el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas- IES CINOC, cambio su carácter académico de institución técnica profesional a Institución Universitaria, mediante la resolución No 013319 del 15 de mayo de 2026 emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
4. Que adicional, y dado que existe un ahorro operacional mayor al establecido en la ordenanza N° 1008 de la asamblea departamental del 18 de noviembre de 2025 y en el acuerdo del Consejo Directivo No. 042 de 2025, por medio del cual se realiza la liquidación del presupuesto 2026, se



hace necesario adicionar dichos recursos a ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC

Descripción	RECURSOS ADICIONAR	Descripción	RECURSOS ADICIONAR
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.835.339.902	RECURSOS DE INVERSIÓN	\$529.606.046

5. Que, producto del considerando anterior, se presentó justificación de una adición de recursos a la Asamblea Departamental por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.364.945.948), así:

INGRESOS	
Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC	3.364.945.948
Recursos de Capital	3.364.945.948
GASTOS	
Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC	3.364.945.948
Gastos de Funcionamiento	2.835.339.902
Gastos de Inversión	529.606.046

6. Que adicional, el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas hoy Institución Universitaria Oriente de Caldas, participó en la II Convocatoria de Permanencia, "ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5850/OC-CO (CO-L1288), ocupando el segundo lugar en las Instituciones de educación superior con su proyecto Fortalecimiento en la implementación de las políticas de Bienestar y Salud Mental para promover la permanencia, el bienestar integral y la graduación en educación superior, en la IES CINOC del COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - CINOC, garantizando el financiamiento de la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$451.004.200) MONEDA CORRIENTE correspondiente al 36.74% del proyecto mencionado.
7. Que, mediante la Resolución No. 009812 del 08 de abril de 2026, el Ministerio de Educación Nacional informó la asignación y transferencia de recursos apropiados en su presupuesto de gastos de funcionamiento a favor de las Instituciones de Educación Superior públicas, para la vigencia 2026, por los siguientes conceptos:
- Devolución del 100% de los descuentos por votaciones, en el marco de lo establecido en la Ley 2019 de 2020.
 - Transferencia y giro de recursos a las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias – ITTU públicas, con destino al fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento, orientados a la ampliación de cobertura y al mejoramiento de las condiciones de bienestar. El valor total asignado asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$1.890.641.041) MONEDA CORRIENTE.



8. Que, teniendo en cuenta que la proyección del Presupuesto General de la Nación se realizó con base en un IPC del 3,6%, mientras que el presupuesto proyectado para la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas se estimó con un IPC del 4,5%, se hace necesario ajustar el valor a adicionar.

En consecuencia, del total de los recursos asignados, se adicionará la suma de MIL VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.022.289.444).

9. Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario solicitar a la Asamblea Departamental de Caldas, una adición presupuestal de los recursos a ingresos y gastos no incluidos inicialmente en el presupuesto de la vigencia 2026, de la siguiente manera:

INGRESOS	
Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC	\$1.473.293.644
Ingresos Corrientes	\$1.473.293.644
GASTOS	
Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC	\$1.473.293.644
Gastos de Funcionamiento	\$1.022.289.444
Gastos de Inversión	\$451.004.200

10. Que, mediante la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Caldas N° 1012 del 25 de mayo de 2026 *"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA No. 1008 DE NOVIEMBRE DE 2025."*, se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026 de la UNIOC, un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.838.239.592), producto de recursos del balance 2025, recursos adicionales y recursos del convenio especial BID.
11. Que, el numeral "5" del artículo 21 del Estatuto General, de la Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC, establece como una de las funciones del Consejo Directivo: *"Aprobar el Anteproyecto y la liquidación del presupuesto anual de la institución, así como sus modificaciones y adiciones"*.
12. Que, de acuerdo con lo anterior, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y distribuir los recursos de adición del Balance 2025, recursos adicionales y recursos convenio especial BID a los Ingresos de Funcionamiento e inversión de la Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC, para la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con la Ordenanza No. N° 1012 del 25 de mayo de 2026, en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.838.239.592) de la siguiente manera:



Descripción	Valor a adicionar
	\$4.838.239.592
FUNCIONAMIENTO	
Excedentes Financieros Recursos Propios	\$996.501.618
Excedentes Financieros Excedentes Cooperativas	\$203.786.161
Excedentes Financieros Recursos Nación	\$1.107.296.911
Excedentes Financieros PIC	\$527.755.212
Recursos Adicionales Nación (PFB, Devolución descuentos Votaciones, Fortalecimientos)	\$1.022.289.444
TOTAL, FUNCIONAMIENTO	\$3.857.629.346
INVERSIÓN	
Excedentes Financieros otros recursos de Inversión	\$274.138
Excedentes Financieros Recursos PFC	\$529.331.908
Recursos Convenio especial BID- MEN- Institución	\$451.004.200
TOTAL, INVERSIÓN	\$980.610.246

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar y distribuir los recursos de adición del Balance 2025, recursos adicionales y recursos convenio especial BID a los Ingresos de Funcionamiento e inversión de la Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC, para la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con la Ordenanza No. N° 1012 del 25 de mayo de 2026, en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.838.239.592) de la siguiente manera:

Código	Nombre Cuenta	Recursos Nación	Excedentes financiero Nación	Recursos Propios	Excedentes Cooperativas	PIC	TOTAL
2.1	Funcionamiento	1.022.289.444	1.107.296.911	996.501.618	203.786.161	527.755.212	3.857.629.346
2.1.1	Gastos de personal	383.533.755	606.669.197	45.000.000	-	359.422.613	1.394.625.565
2.1.1.01	Planta de personal permanente	143.435.323	376.353.990	45.000.000	-	-	564.789.313
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	96.108.344	253.602.554			-	349.710.898
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	15.372.486	107.589.916			-	122.962.402
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	31.954.493	15.161.520	45.000.000		-	92.116.013
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	240.098.432	230.315.207	-	-	359.422.613	829.836.252
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	171.856.115	163.083.016			246.015.992	580.955.123
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	57.695.388	52.218.863			87.351.571	197.265.822
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.546.929	15.013.328			26.055.050	51.615.307
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	638.755.689	500.627.714	951.501.618	203.786.161	168.332.599	2.463.003.781
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	-	31.000.000	-	203.786.161	-	234.786.161
2.1.2.01.01	Activos fijos	-	31.000.000	-	203.786.161	-	234.786.161
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	638.755.689	469.627.714	951.501.618	-	168.332.599	2.228.217.620
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	-	34.216.761	-	-	-	34.216.761
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	638.755.689	435.410.953	951.501.618	-	168.332.599	2.194.000.859



Código	Nombre Cuenta		Cree	PFC	CONVENIO ESPECIAL BID - MEN - INSTITUCIÓN	Total
2.3	Inversión		274.138	529.331.908	451.004.200	980.610.246
2.3.2202	Calidad y fomento de la educación superior- programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior		274.138	529.331.908	451.004.200	980.610.246
2.3.2202.0700	Intersubsectorial Educación		274.138	529.331.908	451.004.200	980.610.246
2.3.2202.0700.03	Dotación y Adecuación de Infraestructura física y tecnológica		274.138	386.296.180		386.570.318
2.3.2202.0700.04	Cualificación docente		-	18.006.775		18.006.775
2.3.2202.0700.06	Permanencia y Bienestar		-	64.359.887	451.004.200	515.364.087
2.3.2202.0700.08	Aseguramiento a la calidad académica		-	18.034.737		18.034.737
2.3.2202.0700.10	Proyección social		-	42.634.329		42.634.329

ARTÍCULO TERCERO: El total de presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia 2026 de la Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC, de conformidad con la Ordenanza No. 1012 del 25 de mayo de 2026, es el siguiente:

Ingresos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 18.931.665.463
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 13.615.771.256
1.2	Recursos de Capital	\$ 5.315.894.207

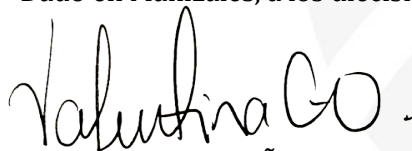
Gastos

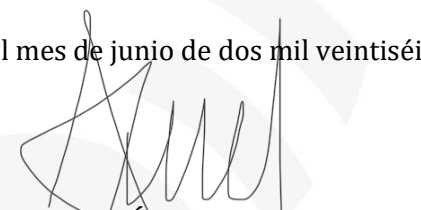
Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	\$ 18.931.665.463
2.1	Funcionamiento	\$ 17.565.655.143
2.3.	Inversión	\$ 1.366.010.320

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


VALENTINA CATANO OSORIO
Presidente


SEBASTIÁN ZULUAGA VARGAS
Secretario General

Proyectó LFRC
Digitó LFRC

